



**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**



“Decenio de igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN N° 316 – 2023 – GG - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 13 de diciembre de 2023.

**VISTO:**

El Memorándum N° 584-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG, de fecha 11 de diciembre del 2023 de la Gerencia General; el Informe N° 076-2023-VMA/GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 07 de diciembre de 2023 emitido por el Coordinador de Aguas Residuales-VMA solicita la aprobación del **“PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES-VMA-2024”** cuyo monto asciende a S/.228,510.44; y demás antecedentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha: Lima, 4 de diciembre de 2020, se **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N.º 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000016-2023-OTASS-CD, de fecha 22 de agosto de 2023, se **RESUELVE: Artículo 2.-** Designación conforme al Decreto Legislativo N° 1280.- Designar a **VICTOR GONZALO MENDOZA SANCHEZ con DNI N.º 22404250**, desde el 23 de agosto de 2023 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, con los Informes del Visto de la Coordinación de Aguas Residuales - VMA, solicita la aprobación del **“PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES -VMA-PERÍODO 2024”**, el cual ha sido elaborado en Coordinación de VMA.

Que, el objetivo del Plan de Trabajo, presentado se encuentra dentro del Marco Legal del Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA. Está orientada a incentivar a los Usuarios no domésticos la implementación de mecanismos para la disminución del grado de contaminación de las aguas residuales no domésticas que van a ser vertidos al sistema de alcantarillado de La EPS, evitando el deterioro acelerado de tuberías recolectoras, conseguir la implementación y control de los VMA en el sistema de alcantarillado de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. focalizando su acción sobre und que sobrepasan los VMA y la adquisición de equipos y muebles para el cumplimiento de las labores del VMA. En el referido Plan de Trabajo Anual 2023 se establece las actividades a ejecutar, conforme al

GERENCIA GENERAL



[www.sedahuanuco.com](http://www.sedahuanuco.com)

Pasaje Ramirez N°140- Huánuco

954110753

[mesadepartes@sedahuanuco.com](mailto:mesadepartes@sedahuanuco.com)



**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**



cronograma y su presupuesto total asciende S/.228,510.44 (Doscientos veintiocho mil, quinientos diez con 44/100 soles) por lo que resulta procedente aprobar vía acto resolutivo.

Que, estando al Memorandum N° 584 – 2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG emitido por la Gerencia General de fecha 11 de diciembre 2023, ordena a la Gerencia de Asesoría Jurídica formular resolutivo del “**PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES -VMA-PERIDO 2024**”; estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**


**Artículo Primero.** APROBAR, el “**PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES -VMA-PERIDO 2024**”, y el presupuesto total del mismo que asciende a S/. 228,510.44 (Doscientos veintiocho mil, quinientos diez con 44/100 soles) que viene en el Anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR, la ejecución a la Gerencia Comercial, Responsable del Área del VMA y demás órganos respectivos.

**Artículo Tercero.**- NOTIFICAR, la presente resolución a las Gerencias y Oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.**



  
CPC Victor G. Mendoza Sánchez  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

